



Expte Nº: CS/9999/1100561890/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD CARTAGENA-OESTE Y SANTIAGO EL MAYOR, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de los distintos lotes del contrato de suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 3: EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, ELECTROCARDIOGRAFO Y AUTOCLAVE

EMPRESAS	Oferta técnica	Oferta económica	Plazo garantía equipos	Garantía repuestos y reposición elementos	Plazo entrega	TOTAL
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A.	19,00	50,00	2,00	2,00	4,00	77,00
MARCOM MÉDICA, S.L.	17,00	28,10	1,00	0,00	2,00	48,10
VIALTA, S.L.	20,00	17,38	3,00	0,00	0,00	40,38

Con fecha 14 de noviembre de 2014, se solicitó a la empresa EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A. la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, ELECTROCARDIOGRAFO Y AUTOCLAVE, sin que se haya aportado la totalidad de la documentación requerida en el plazo establecido para ello.

Posteriormente, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 151.2 del TRLCSP, con fecha 3 de diciembre de 2014, se solicitó a la empresa MARCOM MÉDICA, S.L., la documentación previa a la adjudicación del citado Lote, no quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el art.13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Finalmente, se solicita la documentación correspondiente a la empresa VIALTA, S.L. habiendo presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y constituida la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD CARTAGENA-OESTE Y SANTIAGO EL MAYOR.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas al Lote 3 y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A.
- MARCOM MÉDICA, S.L.
- VIALTA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD CARTAGENA-OESTE Y SANTIAGO EL MAYOR (Lote 3), a la siguiente empresa por el importe que se señala, al no presentarse por diferentes empresas propuestas como adjudicatarias la documentación requerida en los términos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

Lote 3: EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, ELECTROCARDIOGRAFO Y AUTOCLAVE MOBILIARIO CLÍNICO

Empresa adjudicataria	VIALTA, S.L.
CIF	B30243737
Importe s/IVA	10.840,00
IVA aplicable	21%
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única empresa que ha presentado la documentación previa al acto de adjudicación.

Los precios unitarios, IVA excluido, de cada uno de los Lotes se detallan en Anexo adjunto

Cuarto.- Devolver las garantías definitivas depositadas por las empresas cuya oferta se desestima con los siguientes datos:

	EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A.	MARCOM MÉDICA, S.L.
Importe	604,25	604,25
Fecha garantía	05/12/2014	16/12/2014
Nº Registro	CARM/2014/1000002888	CARM/2014/1000002959

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABLES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 8 de enero de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.





ANEXO PRECIOS UNITARIOS (IVA excluido)

Lote 3: EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, ELECTROCARDIOGRAFO Y AUTOCLAVE

Detector de latidos fetales.	430,00
Desfibrilador semiautomático.	2.490,00
Electrobisturí.	990,00
Electrocardiógrafo de 6 canales. Visualización de 12 derivaciones.	2.250,00
Autoclave para esterilización con vapor saturado de 20 l.	4.250,00

